

NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

ADALBERTO MARIO SANTODOMINGO ALBERICCI <AMSANTOD@findeter.gov.co>

Mar 24/05/2022 11:46

Para: CCONREOS@CONFIANZA.COM.CO

<CCORREOS@CONFIANZA.COM.CO>;centrodecontacto@confianza.com.co

<centrodecontacto@confianza.com.co>;Ximena Paola Murte Infante <xmurte@confianza.com.co>

CC: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja

<correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacionesjudici@minvivienda.gov.co

<notificacionesjudici@minvivienda.gov.co>;Empresaspublicas garagoa-boyaca <empresaspublicas@garagoa-boyaca.gov.co>;notificacionesjudiciales@garagoa-boyaca.gov.co <notificacionesjudiciales@garagoa-boyaca.gov.co>;jahm@etb.net.co <jahm@etb.net.co>;contelac@contelac.com <contelac@contelac.com>

SEÑOR Representante Legal de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA-SEGUROS CONFIANZA S.A. - o a quien éste haya delegado la facultad de recibir - con NIT-860.070.374-9.

REFERENCIA: JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

DEMANDANTE: Nidia Constanza Leguizamón Cárdenas y Otro

DEMANDADO: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINETER; Municipio de Garagoa; Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P.; Consorcio Plan Maestro Garagoa; VINCULADOS: **Fiduciaria Bogotá S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINETER** y Otros

RADICACIÓN: 15001-33-33-011-2019-00165-00

ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y DEL AUTO ADMISORIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

ADALBERTO MARIO SANTODOMINGO ALBERICCI, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.553.187, y con Tarjeta Profesional No. 82.232 del C. S. de la J., actuando en mi condición de apoderado especial de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica –FINETER**, Entidad de Servicios Financieros, Sociedad Comercial Anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaría 11 de Bogotá, D.C., con autorización de funcionamiento otorgada por la Resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, con domicilio en la ciudad de Bogotá, acudo ante usted con el propósito de notificarlo de los siguientes autos proferidos dentro del proceso de la referencia, los señalados autos son los siguientes:

-
1.- Auto de fecha 5 de marzo de 2020, con el cual se admitió la demanda dentro del proceso de la referencia. Auto que se adjunta a este correo electrónico.

2.- Auto de fecha 20 de mayo de 2022, con el cual se admitió el llamamiento en garantía que se hizo de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA-SEGUROS CONFIANZA S.A., con NIT-860.070.374-9. Auto que se adjunta a este correo electrónico.

Con el mayor respeto,

ADALBERTO MARIO SANTODOMINGO ALBERICCI
C.C. No. 79.553.187
T.P. No. 82.232 del C.S.J.